

esta que celebre sucesos la ciudad impuesta de
que estorba la obra permanentemente indispensable en la parroquia
fiscal de la localización destinada a pasajeros, que está
largo tiempo amueblada y desplazada y por cuya mu-
erte no se ha visto actividad alguna resolución por no tener
local apropiado para la estación de los grados, el
Ayuntamiento acordó que la comisión remitiera al
Anteriormente del presidente y secretario lo leyan per-
ante verbalmente al alcalde y teniente de la parroquia
para evitar los prejuicios que pueden surgir de decirlo
por más tiempo dichos resultados, además de los
imprevisibles que produciría el demolido de la parroquia.

Dada cuenta de las comunicaciones del presidente de la
ciudad del 2 de octubre para el ingreso portado este mes
de lo que debe este Municipio por impuestos especiales
miente por consumo; acordó el Ayuntamiento se obre
dicho por consumo al alquilerario el importe del mes de octubre y juntas
corrientes con los demás que pueda resultar de la misma
cuenta antes para evitar las consecuencias de una
comisión; haciendo saber al cobrador y ejecutor
de los impuestos de Ramiro Hernández, que se deban
siguir los procedimientos en forma de carta realizan-
do el decreto.

Se dio lectura por el Presidente a la circular del inspector
sobrante de los límites de la Provincia de 1888 emitida en el Boletín Oficial de 18
señalando que el decreto
de acuerdo con la circular
del actual, señala los días para la celebración del juicio de
los excedentes de los sueldos del presidente, regidores, alcaldes, etc., con
respondido a este Pueblo el día 22 del presente a los ocho de la
mañana; en virtud del ayuntamiento acordó nombrar los mi-
sionados para el obispado al presidente de Granada y a los ejecuto-
res de dicto juicio, que serán cinco y centímetros durante
el día que menciono, y, además, la veintena para el pago
de los impuestos, pagandole su importe del capital expediente
de pago del primer trimestre a los ejecuto-
res de este Municipio también como los fondos lo permita.

Pago del 1º trimestre
los regidores → Se acordó el pago del primer trimestre a los ejecuto-
res de este Municipio también como los fondos lo permita
Dada cuenta por el decreto del actas del expediente in-
dicado contra los alquilerarios del pueblo ordinario ultimo, ma-
nifiesto de los sueldos que portado este sueldo juez
de los sueldos de dicho pueblo que quedan terminados y respecto
al reintegro que se exige de 849 pesos que faltan en
el año, presentarán dentro del término plazo los jui-
ciantes del pago a que aplicó dicho sueldo los alcaldes
y jueces respectivo a los 774 p. que pagó al licita-
do de González y Cañadas & Cia. tanto el decreto que

que apuró de los citos presupuestados, la pago
en obediencia a sueldo del alquilerador Civil de
la Provincia, según comunicaciones recibidas 3638,
1319 y 6698 del año 1884, y que en consecuencia
y para reintegros al año anterior la cantidad
que figura en el presupuesto del ejercicio que

